



MAR. 1954

4 0892

MODELO DE UTILIDAD

por veinte años

a favor de Don Carlos GREINER
Mayer, de nacionalidad alemana, residente en Barcelona, Avenida del Coll del Portell, número 42, y
Don Luis PINTO Pérez, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle Gomis, número 41, por:

"FARO ELECTRICO AUXILIAR, APLICABLE COMO LUZ DE CIUDAD,
PARA MOTOCICLETAS SIN BATERIA".

MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1 Son muchas las ocasiones en que el motorista halla en falta una luz de ciudad en su vehículo, no sirviéndole para el caso la de antideslumbramiento por quedar concentrada la iluminación demasiado en su proximidad, y así
- 5 también por resultar excesiva.



1854

46892

Una dificultad para la provisión de una tal luz en las motocicletas, particularmente para las que no llevan batería y si solo volante magnético alternador generador, es que no cabe aplicar lámparas de pequeño wataje, ya que es preciso absorber el total producido por el plato con solo la deducción del consumo de la lámpara piloto posterior.

El faro objeto de la presente patente viene a solucionar el problema relacionado.

Se trata en su esencialidad de un faro provisto de un elemento reductor de su intensidad luminosa y cuya bombilla es del mismo, o proximately del mismo wataje que la del faro proyector o de su filamento de cruce y se monta en paralelo con estos filamentos en el circuito eléctrico del volante magnético alternador generador de la moto.

El dicho faro se complementa con un elemento interruptor o conmutador de corriente, dispuesto en el circuito del volante magnético, mediante el que, excluyendo el opuesto, se pone en circuito uno u otro, o ninguno, de los dichos referidos faro proyector o faro auxiliar.

A los fines del montaje y sujeción del faro auxiliar, se provee a la carcasa o envolvente del mismo de un apéndice con un taladro, a propósito para articularlo sobre uno cualquiera de los muñones u orejetas del faro proyector o principal.

En los dibujos adjuntos, esquemáticos, se ilustra un ejemplo de realización de un faro como el que nos ocupa y de su acoplamiento a red. La figura 1 corresponde a un esquema del conjunto y las 2 y 3 a un detalle del faro en su sujeción sobre el faro principal, en vistas respectivamente de lado y de frente.

En los dichos dibujos, se ha representado por 1 el nue-



1854 0892

vo faro auxiliar; por 2 su apéndice por el que se sujeta
sobre el faro principal 3; por 4 la bombilla del faro auxi-
liar y por 5 y 6 los respectivos filamentos de proyección y
de antideslumbramiento del faro principal; por 7 el conduc-
tor de alimentación del filamento de la bombilla 4 y por 8 y
5 9 -con bornes a conexión 8'-9'- los de alimentación de los
filamentos 5 y 6, respectivamente; por 10 el volante magné-
tico alternador generador; por 11 y 12 los bornes de éste, a
circuito y a masa T; por 13 la luz piloto posterior; por 14
10 el interruptor-conmutador mediante el que, en alternativa y
con exclusión del opuesto, se pone en circuito el faro que
interese, es decir el proyector o el auxiliar, siempre en
paralelo con la luz piloto 13; por 15-15' y 16-16' los dos
juegos de contactos sobre los que, en exclusiva en uno u
15 otro, cierra puente el interruptor, que, si conviene puede
quedar en posición desconectada, conforme es la que apare-
ce dibujada; por 17 el interruptor usual de cambio de luces
-de proyección o de cruce- desde el manillar; por 18 el
conductor a faro proyector, sirviendo indistintamente para
20 alimentación de uno y otro filamentos del dicho faro; por
18' el conductor al interruptor de gobierno de luces de pro-
yección y de ciudad, y por 19 el conductor a la luz piloto
posterior. Los diferentes circuitos se cierran a través de
masa T.

25 En los detalles figuras 2 y 3 se designa por 20 el eje-
mufión del faro principal y por 21 elementante que lo sopor-
ta, conservando las demás piezas o elementos el mismo signo
o cifra de referencia que en la figura 1. Por 22, en todos
los casos, se designa el "vidrio" o elemento absorbente de
20 luz, mediante el que se reduce la intensidad luminosa del
faro auxiliar. Dicho "vidrio" no ha de ser precisamente de



4 0892

vidrio, sino que puede ser de plástico u otro material adecuado. Su particularidad es la de que es coloreado, preferiblemente de amarillo, resultando translúcido pero no transparente, o cuan menos poco transparente, de manera que, sin
 5 inconveniente, la bombilla del faro puede ser de wataje relativamente elevado y no obstante la luz resulta lo suficientemente atenuada para que pueda servir para ciudad. A los efectos de evitar un sobrecalentamiento, pueden preverse a través de la carcasa o envolvente del faro, orificios de
 10 aireación que establezcan una refrigeración automática, mayormente en marcha.

En particular podrán adaptarse como bombillas del faro auxiliar, las inservibles procedentes del faro principal, en las que alguno de sus dos filamentos se haya cortado. Con
 15 ello se tiene la seguridad de que el wataje de la misma es el adecuado, conforme es lo requerido para el equilibrio y buen funcionamiento del sistema.

Por lo demás, en la realización práctica del nuevo faro, y en su acoplamiento y aplicación, podrá ser variable todo
 20 cuanto pueda considerarse accesorio o circunstancial relativamente a lo que constituye su esencialidad.

N O T A

SE REIVINDICA:

1 - Faro eléctrico auxiliar, aplicable como luz de ciudad, para motocicletas sin batería, provisto de un elemento
 25 reductor de su intensidad luminosa y cuya bombilla es del mismo, o proximately del mismo, wataje que la del faro proyector o de su filamento de cruce y se monta en paralelo con estos filamentos en el circuito eléctrico del volante magnético alternador generador de la moto.



MAR. 1954

4 0892

2 - Faro eléctrico auxiliar, aplicable como de luz de ciudad, para motocicletas sin batería, según reivindicación 1, complementado con un elemento interruptor de corriente, dispuesto en el circuito del plato magnético alternador generador de la moto, mediante el que, excluyendo al opuesto, se pone en circuito uno u otro, o ninguno, de los dichos faro proyector o faro auxiliar.

3 - Faro eléctrico auxiliar, aplicable como de luz de ciudad, para motocicletas sin batería, según reivindicaciones precedentes, cuya carcasa o envolvente se prolonga en un apéndice con un taladro, a propósito para su montaje sobre uno de los muñones u orejetas del faro proyector o principal.

4 - Faro eléctrico auxiliar, aplicable como luz de ciudad, para motocicletas sin batería.

Consta la presente Memoria Descriptiva de cinco hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 5 y con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco y de una hoja con dibujos, anexa.

Barcelona, 6 Marzo 1954.
P.A.

FIG. I

40892

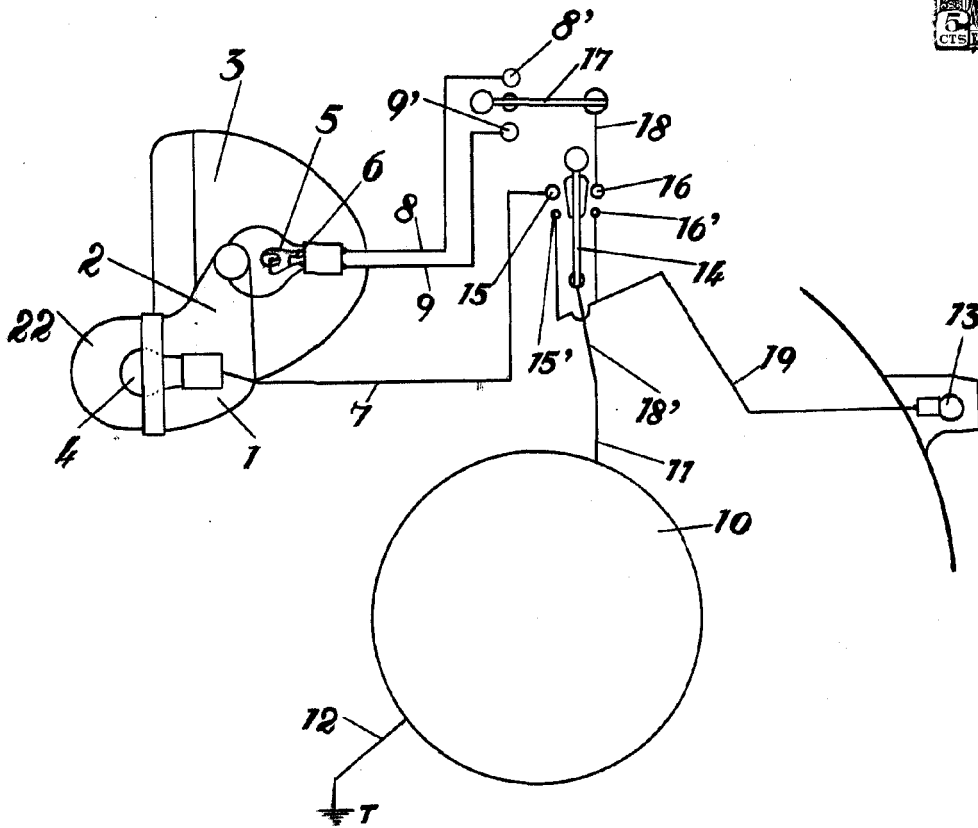


FIG. 2

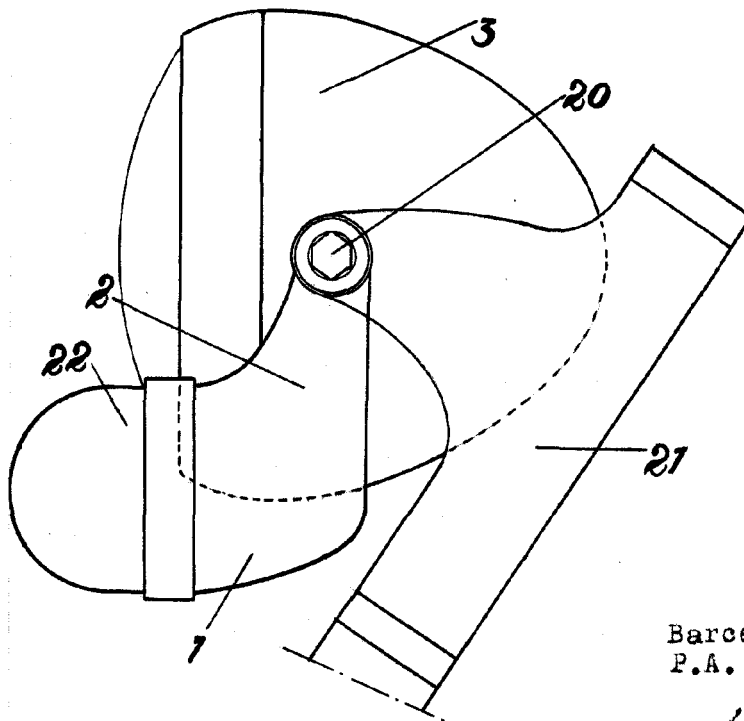
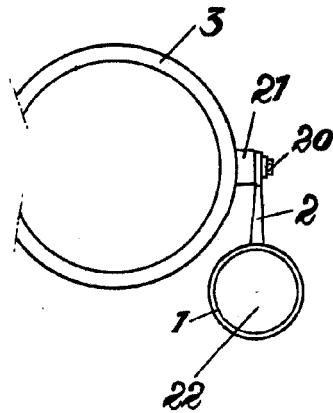


FIG. 3



Barcelona, 6 marzo 1954
P.A.

Escala variable.